



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
 APARTADO 1709
 PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 117
SERIE DE 1996-97

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE PONCE, ACEPTE DONACIONES Y CONCESIONES DE DERECHO DE USO DE OBJETOS, MATERIALES Y DOCUMENTOS DE VALOR HISTORICO Y CULTURAL; PARA QUE SEAN UTILIZADOS POR LA SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA EN EL MUSEO DE LA HISTORIA DE PONCE; PARA QUE COMPAREZCA EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE PONCE EN LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: La cultura de las artes, manualidades, artesanías y de las ciencias ha sido siempre y será, el más bello eslabón de unión entre los pueblos, aún los más distantes;

POR CUANTO: Es a través del Museo de la Historia de un pueblo que se conservan las manifestaciones de su cultura y se le delegan a las generaciones venideras;

POR CUANTO: La cultura es la memoria del pueblo, la conciencia colectiva de la continuidad histórica, el modo de pensar y de vivir. Los libros, los cuadros, los documentos y objetos de valor histórico son sólo el espejo donde esta cultura profunda se refleja, se concentra, se conserva;

POR CUANTO: El Municipio de Ponce cuenta con su Museo de la Historia y el mismo se nutre, en parte, de las donaciones de objetos, materiales y documentos de valor histórico y cultural;

Lau
[Firma]

POR CUANTO: Un grupo de ciudadanos, en su deseo de cooperar con el Municipio de Ponce y su Museo de la Historia y el interés de éstos de expandir los conocimientos de instrucción sobre la historia patria, hacen la donación unos y contratan otros para ceder en uso varias piezas de museo de valor histórico y cultural;

POR CUANTO: Los ponceanos, deseosos de unirse al Municipio de Ponce y su Museo de la Historia de Ponce con los siguientes:

Persona o entidad	Tipo de Contrato	Piezas u objetos de valor histórico
Luzanne Wirshing	Donación	Traje de reina infantil del Carnaval (1969). Valor: \$3,000.00
Dr. Tomás Ballesteros	Cesión de derecho de uso (5 años)	Una escultura de esclavo, \$25,000.00 Baúl y espejo, \$20,000.00 Escultura de india, \$1,000.00 Columnas talladas: a. 47" de alto y 10" de ancho, \$1,000.00 b. 42" de alto y 10 1/2 de ancho, \$500.00 Escultura de Coco Mimó, \$600.00 4 pilares de cama en caoba, \$4,000.00 (uno de ellos está tallado con flores) Cuadro <i>El Santero</i> de José Ermitaño, 1973, \$2,000.00

Saul
[Signature]

Persona o entidad	Tipo de Contrato	Piezas u objetos de valor histórico
		10 diseños de bordado y calado originales de la Sra. Ballesteros \$1,000.00
		7 negativos de las obras, \$500.00

POR CUANTO: El Museo de la Historia de Ponce, adscrito a la Secretaría de Arte y Cultura, ya ha evaluado el valor histórico de los materiales antes mencionados y ha determinado su importancia para la historia de Ponce;

POR CUANTO: El aceptar las donaciones es un gran don y gracia que nos da el Todopoderoso para conservar los objetos, cosas e instrumentos de valor histórico y disfrutar de su admiración;

POR CUANTO: A la vez que se aceptan estas cesiones de derecho de uso se le rinde un pequeño y merecido homenaje a los dueños de los objetos de valor histórico por haberlos conservado y legado para el futuro de la historia de Ponce;

POR CUANTO: La Administración Municipal de Ponce, consciente de la necesidad de objetos e instrumentos de valor histórico para el Museo de la Historia de Ponce, acepta las cesiones de derecho de uso de estos ciudadanos que con gran interés desean que el Museo de la Historia de Ponce se nutra de sus esfuerzos como conservadores históricos;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: En base a los precedentes POR CUANTOS, autorizar como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio de Ponce, acepte las donaciones de los objetos de valor histórico ofrecidos por las personas que se mencionan en el Sexto Por Cuanto de esta Resolución.

SECCION SEGUNDA: Autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio de Ponce, acepte estas cesiones de derecho de uso para ser utilizados por el Museo de la Historia de Ponce, adscrito a la Secretaría de Arte y Cultura del Municipio de Ponce.

SECCION TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Arte y Cultura del Municipio de Ponce.

Handwritten signature and initials.

SECCION CUARTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 9 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 10 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1996, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 11 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1996.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/MC/^{mor}mavc

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 117**, Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 9 de diciembre de 1996 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. José R. Echevarría
Hon. Elba L. Figueroa
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. José A. Riera

Hon. José A. Rodríguez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Santos Silva
Hon. Lourdes Torres de Toro
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns


Ausentes Excusados:

Hon. Pedro Pacheco
 Hon. Ana M. Pieve de Antúnez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 9 de diciembre de 1996, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de diciembre de 1996 y éste la firmó el día miércoles, 11 de diciembre de 1996.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 11 de diciembre de 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom
 nom